

Zemon Davis, Natalie.
Ficción en los archivos.
Prometeo, 2024, pp. 225.

El 21 de octubre del 2023, los historiadores nos despertamos con un cimbronazo, la noticia del fallecimiento de la admirada historiadora norteamericana Natalie Zemon Davis. Durante el transcurrir del día, como un consuelo, llegó un anuncio de la editorial argentina Prometeo: la publicación del libro “Ficción en los archivos. Relatos de perdón y sus narradores en la Francia del siglo XVI”, traducción al español de su trabajo publicado originalmente en inglés en 1987.

Durante unos setenta años, Natalie Zemon Davis, se convirtió en una de las principales referentes y animadoras del campo de la historia social y cultural. Esto debido a su aguda mirada que tomaba distancia de las determinaciones estructurales e incorporaba la agencia de los

sujetos. Para eso, procuró develar estructuras invisibles, descubrir lo aparentemente inarticulado y encontrar vidas singulares para que protagonizaran sus historias. Para este propósito, no solo se valió de las herramientas que le brindaba la historiografía, sino que también recurrió a la antropología, la sociología y la literatura para pulir sus preguntas. Asimismo, porque frente a los silencios de los archivos y la fragmentación de las fuentes, postuló la idea de “invenCIÓN controlada”, según la cual, los historiadores no concebimos nuestras historias arbitrariamente, sino que lo hacemos a partir de las “voces del pasado”. Así, sus historias son protagonizadas por personajes singulares, como Arnaud du Tilh, el impostor que tomó la vida de



Martín Guerre; tres mujeres de los márgenes, la comerciante judía Glikl Bas Judah Leib, la monja ursulina Marie de L'Incarnation y la artista protestante María Sibylla Merian; un aventurero que atravesaba fronteras culturales “León el Africano” y un lingüista rumano: Lazare Sainéan.

Nacida en Detroit, Michigan, en 1928, la profesora Davis comenzó sus estudios de licenciatura en historia en el Smith Collage, continuó su formación de posgrado en el Radcliffe College y en la Universidad de Harvard y, finalmente, se doctoró en Historia en la Universidad de Michigan en 1959; con su tesis sobre el protestantismo y los trabajadores de la imprenta de Lyon en el siglo XVI. Davis, además, impartió clases y se desempeñó como docente de prestigiosas instituciones, como la Universidad de Brown, de Berkeley, de Princeton y de Toronto. Entre sus obras destacan: *Sociedad y cultura en la Francia moderna* (1975), *El regreso de Martín Guerre* (1983), *Mujeres en los márgenes: Tres vidas del siglo XVII* (1995), *The Gift in Sixteenth-Century France* (2000), *León el Africano. Un viajero entre dos mundos* (2006) y *Listening to the Languages of the People: Lazare Sainéan on Romanian, Yiddish, and French* (2022). Finalmente, podemos mencionar la publicación de la correspondencia que intercambio

con el historiador Edward Palmer Thompson en torno a la cencerrada: *La formación histórica de la cacerolada* (2018).

La apuesta editorial de *Prometeo* nos invita a reflexionar y pensar el siguiente interrogante: ¿Qué aporta la publicación este de libro al campo historiográfico argentino actual? Originalmente, la publicación se enmarcó en el debate sobre la relación entre historia y ficción y entre lo real y lo verosímil, iniciado y estimulado por los trabajos de Paul Veyne (1971), Hayden White (1978), Michel De Certeau (1978), Roland Barthes (1984), entre otros historiadores y estudiosos de las ciencias sociales, que, en términos generales, buscaban traspasar la frontera entre historia y ficción y exponer las marcas enunciativas que producen efectos de realidad en la narración histórica. De hecho, cuando el texto de Davis salió a la luz, la inclusión de la palabra “ficción” en su título lo ubicó de lleno en esta discusión. Lejos del contexto que alumbró el trabajo de Davis, en la actualidad, donde las discusiones historiográficas se encuentran adormecidas, la publicación constituye, en primer lugar, un reconocimiento a la trayectoria de la autora, pero también una herramienta para la formación de historiadores críticos y creativos. Finalmente, la publica-



ción de esta obra clave nos incita a repensar la relación entre historia y literatura, porque nos propone analizar los textos históricos no solo como registros documentales, sino también como construcciones narrativas.

En este libro, la profesora Davis, aborda las historias de hombres y mujeres que solicitaron el perdón de los delitos que cometieron al rey, pero la obra no se centra en sus vidas, ni en crímenes, sino que se detiene en las formas en que narraron sus fechorías y pidieron la absolución de sus condenas. En otras palabras, el texto problematiza el uso de las cartas de remisión como fuentes documentales para el oficio del historiador. De manera introductoria, podemos señalar que analiza las cartas de perdón desde dos miradas, en primer lugar, las entiende como objetos relationales dirigidos a un otro que las recibía y debía interpretarlas. Y, por otro lado, al centrarse en sus formas narrativas, las concibe como relatos de ficción.

La introducción se abre con la súplica de Thomas Manny, quien solicita -y finalmente obtiene- el perdón del rey por haber asesinado, movido por una “ira ardiente”, a su “lasciva y malvada” esposa: Claudine Guyart. La autora llama la atención sobre las “cualidades ficcionales” de estas cartas, seña-

lando, que sus autores le daban forma de “historia” a sus crímenes. A partir de identificar este carácter ficcional, introduce la pregunta que atraviesa toda la obra: “¿Cuál es el ‘valor documental’ de las cartas de súplica?” (Davis, 2024, p. 9). Como ella misma señala, en sus investigaciones previas había trabajado con este tipo de fuentes desde una perspectiva analítica social, buscando información sobre diferentes prácticas sociales del pasado: costumbres y rituales festivos, formas y expresiones de conflicto entre grupos sociales, la violencia hacia las mujeres, la prostitución, entre otros. No obstante, en esta ocasión, toma distancia de esta mirada para adentrarse específicamente en las formas de narrar.

En este punto, es cuando la profesora Davis incorpora la cuestión de la “ficción”, aclarando que por tal término no se refiere a la simple falsificación, sino a diferentes artificios que moldean y modelan una narración para que la misma sea verosímil. Planteado el objeto de su libro, manifiesta sus propósitos: En primer lugar, subraya que busca encontrar huellas de cómo narraba la gente en la Francia del siglo XVI e identificar variaciones en las narraciones según las identidades de las personas que contaban cada historia. Para ello, presta atención a los medios y escenarios donde se

produjeron los relatos y los motivos que impulsaban a los autores a contar sus historias y, por otro lado, tiene en cuenta una serie de estructuras que prefijaban la escritura, como formas legales, disposiciones mentales y construcciones culturales. En un segundo momento, le interesa volver sobre el tema de la fidelidad entre lo narrado, los hechos reales y el resultado obtenido por el solicitante. Finalmente, expresa que contrastara estas historias con las narrativas ficcionales que circulaban de manera contemporánea, como los textos de Marguerite de Navarre, Noël du Fail y François Rabelais, entre otros.

El libro se abre con el capítulo “El tiempo de la narración”. El punto de partida es la relación entre la necesidad de una carta de remisión y una muerte. En otras palabras, la autora señala que, la solicitud de misericordia real, se producía mayoritariamente cuando se había cometido un homicidio no premeditado. No obstante, aclara que había otros delitos –como el robo, la herejía, la desfloración de una virgen, la participación en motines– que también podían impulsar la solicitud de perdón, todos estos eran crímenes que podían acarrear al acusado la pena capital.

A continuación, describe el largo camino burocrático que debía atravesar el suplicante para conseguir

su perdón, el mismo incluía diferentes instancias desde la obtención de una orden de solicitud otorgada por parte de un oficial de la cancillería real hasta la ratificación por parte de los jueces del tribunal real. Durante este trayecto, el suplicante narraba su historia a un notario real y a sus secretarios que redactaban la carta. Una vez escrita, se leía ante el canciller y se discutía si el crimen era admisible de perdón. En ese punto, la carta era firmada, sellada y, una vez que el suplicante la pagaba, entregada. Los costos no eran fácilmente accesibles, aunque las personas pobres podrían obtenerla gratis o, a menor costo, si el rey así lo disponía. Por último, para lograr la ratificación, el suplicante juraba frente a los jueces del tribunal que la carta contenía la verdad y estos le realizaban una serie de preguntas para ver si lo expuesto se condecía con lo escrito. En caso de que los móviles que lo impulsaron a cometer el crimen eran justificables, la carta era ratificada. No obstante, el pedido de perdón presentaba un riesgo. Si la misma era rechazada, el suplicante debía enfrentar un juicio penal en torno a un crimen que había confesado cometer.

En un segundo apartado, la autora se adentra en la cuestión de la autoría de las cartas, señalando que constituyan una elaboración



colectiva de la que participaban: un notario real y sus secretarios, el suplicante y en ocasiones su abogado. Aunque los notarios y secretarios no eran figuras literarias destacadas, Davis señala que tenían un contacto estrecho con la literatura, porque era habitual que durante su formación leyieran a Cicerón y a Poliziano y, además, era frecuente que tuvieran en sus bibliotecas un ejemplar del *Decamerón* de Boccaccio. En relación con la escritura de la carta, para la cual debían seguir formas y estilos pre establecidos, el notario se encargaba de la breve introducción y de la conclusión. Por su parte, los secretarios agregaban detalles para generar compasión y piedad hacia el suplicante y sintetizaban, al final de la carta, los argumentos más relevantes para obtener la misericordia real. En cuanto a los abogados, la profesora Davis señala que cumplían un rol destacado en la creación inicial del relato, cuando asesoraban al suplicante sobre asuntos sustantivos, por ejemplo, sugerían que indicaran que el arma homicida era un instrumento que usaban a diario en su trabajo y que se encontraba a mano en el momento del crimen. Finalmente, Natalie Davis aborda al autor central de la carta: el suplicante. Al respecto subraya que las cartas de remisión podían ser solicitadas

por distintos actores sociales, como señores, campesinos, artesanos, notarios, sacerdotes, etc. Y que, a pesar de que muchos no estaban instruidos, todos tenían contacto frecuente con relatos ficciones que les podían dar letra para sus perdones reales; estas narrativas la encontraban en las *veillées* -reuniones sociales donde se leían novelas en voz alta y se contaban historias-, en el trabajo, en la taberna e, incluso, en los sermones de la iglesia. Así, aunque la carta era colectiva, Davis afirma que el autor principal era el suplicante. Esto se debía a dos motivos: en primer lugar, la fórmula prefijada para después del preámbulo de la carta, el cual indicaba: "dejar que el caso se asiente como sucedió". Y, por otro lado, para que fuera más sencillo para que el suplicante ajustara su testimonio oral al contenido de la carta, cuando era interrogado por el tribunal real a fin de ratificar la carta.

Para cerrar el capítulo, la autora plantea una reflexión sobre la dimensión temporal de estos relatos ficcionales. Al respecto, afirma que las narraciones no se enmarcaban en un tiempo histórico determinado y que los contextos no funcionaban como dispositivos que ordenaran los sucesos contados en las cartas. En cambio, la temporalidad que regía a estas historias era el tiempo

ritual y festivo. El narrador usaba el marco ritual para dar un sentido a sus acciones y volverlas plausibles. Así, en las cartas de remisión era recurrente que la narración de las acciones se estructura a partir de una festividad, como un carnaval, un baile campestre, una boda, una misa o procesión.

En el capítulo 2: “Hombres iracundos y defensa propia”, la autora se adentra en la construcción narrativa de las cartas. En primer lugar, analiza los motivos que aducían los hombres que solicitaban la misericordia real, siendo el más extendido la *claude colle* o ira ardiente. Al respecto, subraya que a la hora de invocar este argumento se debía ser cauteloso, porque el suplicante no debía mostrarse como alguien temperamental o colérico, sino que debía dar cuenta de que llevaba una buena vida -sin llegar a ser un santo-. Además, subraya que el solicitante no debía vanagloriarse ante el rey, esto es, no debía mostrarse como un héroe de un cuento popular, sino que debía presentarse como arrepentido y suplicar piedad.

Sobre las expresiones de ira, la profesora Davis, identifica variaciones según los tipos sociales. En términos generales, señala que las reacciones de campesinos se ocasionaban en el marco de una boda o en disputas por herencias;

los caballeros se sobresaltaban cuando entendían que su honor había sido puesto en duda y, finalmente, las historias de artesanos y comerciantes entrelazaban cuestiones asociadas con el trabajo, deudas, robos y solían desarrollarse en la taberna. Esta organización, sostiene la autora, no constituye un artificio interpretativo, sino que la misma era usada en los relatos de ficcionales de la época, los cuales se clasificaban según la clase social de los actores.

En términos narrativos, estos dispositivos respondían a lo que Natalie Davis llama la “ilusión de la mimesis”. Según la cual, las cartas no buscaban “decir” sino “mostrar” cómo eran los protagonistas y sus sentimientos. Es decir, construían una escena para que los lectores puedan imaginar al suplicante primero ocupándose de sus tareas diarias y, en un segundo momento, en una situación en la que teme por su vida, frente a la cual reacciona repentinamente en defensa propia. Una historia así contada, a la que se sumaban detalles sobre personas, lugares, acciones y gestos, lograba crear un sentido de lo real que volvía al crimen justificable y verosímil.

En las páginas siguientes, la autora prosigue examinando el éxito de las cartas, el proceso de perdón y las tramas de poder.



Comienza preguntándose sobre el resultado de las solicitudes, problematizando si las mismas eran ratificadas porque las historias estaban bien construidas o si se debía al favoritismo real. A partir del análisis de diarios privados, sugiere que hubo momentos donde el rey concedía perdones con facilidad -lo que generó incluso la preocupación de los Estado General de 1560 y 1576-, y, en otros períodos, los perdones eran otorgados con justicia. No obstante, señala que incluso en los casos de personas importantes las cartas ocupaban el centro del debate, porque debían convencer a los funcionarios de la cancillería y a los jueces ratificantes, concordar con lo visto por los testigos y sobre llevar los cuestionamientos de los familiares de las víctimas.

En relación a las tramas de poder, Davis subraya que, desde fines del siglo XV, el rey se había hecho con el monopolio exclusivo de los perdones en casos de delitos capitales, privando a otros miembros de la corte de dicha facultad. Asimismo, aborda el significado de los perdones públicos otorgados por el rey -entendidos en términos de Michel Foucault como dispositivos de anatomía política-, a partir de los cuales el rey mostraba su misericordia. Por tanto, Davis concluye que el sistema de perdones real

transformaba la tragedia de un asesinato no premeditado en la tragicomedia de la pacificación y la remisión. En esta línea, analiza los vínculos entre los alcances de la ley divina y la ley civil o, lo que es lo mismo, las tensiones entre los perdones otorgados por el rey y aquellos que el Señor consideraba inadmisibles. En algunos casos, la ley divina coincidía con la misericordia real, por ejemplo, en los motivos que ocasionaban un crimen, como la ira y la ebriedad, considerados pecados que podían perdonarse; pero en otros casos, la gracia real no podía interpretarse en términos cristianos. Así, aunque el rey podía comprometerse frente a los estados a usar los perdones de manera justa, en los hechos no lo hacía, porque estos eran un dispositivo que le permitía reforzar su soberanía. De ahí la ambigua reputación de las cartas, vistas como instrumento de paz social y como farsa.

Al término del capítulo, Davis se pregunta si las cartas de remisión nutrieron de historias a la literatura contemporánea. Primero analiza una serie de folletos sobre crímenes ocurridos en la Francia del Siglo XVI. Con relación a estos afirma que, en términos argumentales, se alejan de las súplicas, porque estos relatos se caracterizaban por exponer la crueldad del criminal y

siempre terminaban con un castigo ejemplar y las últimas palabras del condenado. Sin embargo, identifica una superposición, ambos construyen sus narrativas a fin de convencer al lector de que los hechos sucedieron. En segundo lugar, se adentra en las colecciones de relatos de autores conocidos, especialmente, en los que se centran en la perspectiva del suplicante. En estas narraciones, Natalie observa la presencia de algunos elementos característicos de las tramas de las cartas de remisión –la ira ardiente, el marco festivo, la huida del criminal e incluso la solicitud de perdón-, pero que eran reinterpretados para no dejar morir al héroe de rodillas suplicando, así en estas ficciones el protagonista podía alcanzar su venganza o morir trágicamente.

En el último capítulo del libro: “El derramamiento de sangre y la voz de la mujer”, la profesora Davis se centra en los pedidos de misericordia real requeridos por mujeres. Al principio, identifica una diferencia entre las excusas socialmente admitidas para justificar la violencia ejercida por mujeres y hombres: la ira de la mujer no era aceptada. Por tanto, no podían argumentar que su crimen había sido motivado por la *claude colle* y menos en los casos en que la víctima era su propio esposo. Solo podían recurrir al estallido violento en ocasiones

específicas, como la defensa de sus hijos o su religión. Debido a esto, es que -según la autora-, las suplicantes usaron distintas estrategias para dar cuenta de su estado de ánimo en el momento en que cometieron un asesinato no premeditado. Así, recurrieron a un abanico de afectos y se representaron como perturbadas, acaloradas, celosas, angustiadas. Asimismo, Davis resalta que las mujeres no alegaban motivos como la “debilidad mental” –cualidad que se les atribuía en la época y en otros procesos judiciales atenuaba sus penas-, tampoco emplearon la “sofocación de la madre” y, en ninguna de las cartas revisadas, acusaron a sus cónyuges de sus delitos.

Por otro lado, Natalie subraya que las solicitudes de mujeres constituyan una ínfima minoría. Debido a que, los dos los crímenes capitales que podían cometer, no eran perdonables: la brujería y el infanticidio. Respecto de la brujería, aduce que hubiera sido difícil pedir la misericordia real, porque eso implicaba confesar que era bruja, algo que no podía justificarse bajo idea de no premeditación. Sobre el infanticidio afirma que, durante el siglo XVI en Francia, el asesinato de un recién nacido era considerado un homicidio penado con la muerte y que estos casos eran tratados con todo el rigor de la ley. Además, agrega,



que, por estos delitos, el perdón se les negaba a las mujeres también por motivos de índole moral: su apetito sexual. En otras palabras, entendían que el origen del crimen se encontraba en la lujuria sexual y la vergüenza que sentían las mujeres por ser vistas como una *paillarde*.

La autora prosigue reconociendo una serie de diferencias en tanto grupo con los suplicantes hombres. Desde el punto de vista de la edad, las mujeres eran más heterogéneas. En términos sociales, casi todas procedían de familias de artesanos y aldeanos. No obstante, las solicitudes de las mujeres no se construían en torno a la ocupación o al patrimonio sino a su rol de género. Así, aunque a lo largo de su investigación, la autora se encuentra súplicas de lecheras, pastoras, lavanderas, criadas, sus narraciones partían de su condición de madres, esposas, viudas, amantes y se vinculaban con asuntos familiares, honor sexual y defensa de derechos de propiedad y herencia. Asimismo, destaca que también estaban en contacto estrecho con narrativas de ficción en los espacios que transitaban y que poseían una gran habilidad narrativa. Además, sus historias se escenificaban en contexto de la vida cotidiana, prescindiendo de los marcos rituales y festivos.

En relación al honor sexual, identifica diferencias de contenido y presentación con los relatos de hombres. Los hombres requerían el perdón por asesinar a sus adúlteras esposas y comenzaban sus narraciones mostrándose cumpliendo con sus labores de buen esposo e indicando las sospechas que tenían sobre el comportamiento de sus esposas, aunque esto descuidará el argumento de la no premeditación. Para estos casos, afirma la autora, la gracia era fácilmente otorgada. En cambio, los relatos de mujeres narraban la defensa de sus casas o cuerpos del estigma de la sexualidad ilícita. El inicio de sus historias las ubicaba realizando sus tareas de amas de casa al momento de recibir insultos y provocaciones que anticipaban el ataque sexual del cual deberían defenderse. Por otro lado, Natalie Davis señala la existencia de algunas súplicas de hombres que se asemejan a las de mujeres, donde los crímenes tenían casi siempre a sacerdotes por protagonistas y se originaban por el perverso e imperdonable insulto sodomítico. Por último, indaga en las formas en que las mujeres narraban las disputas que tenían entre ellas. Sobre este tema, señala que, en la literatura de la época, las peleas entre mujeres se representaban de forma ridícula y tonta, con el fin de generar risa en el lector. En las cartas, en cambio,

Davis sostiene que las controversias entre mujeres son serias, pero carentes de técnicas narrativas que aportarán dramatismo. Esta falta, la explica a partir de una hipótesis, según la cual, la tradición narrativa no disponía de relatos serios sobre luchas entre mujeres que no recurrieran a la magia, el envenenamiento o a la acción fortuita.

Sobre el final del capítulo, nuevamente, analiza la relación entre las cartas de remisión de mujeres y los relatos ficcionales contemporáneos, sobre lo cual comenta que, en los folletos de literatura criminal, los relatos de perdón de las mujeres no tenían una extendida presencia debido a que la lección moral que enseñaban no era ejemplar; al igual que en el caso de los hombres, eran preferibles las últimas palabras que pronunciaban en el cadalso. Por otro lado, analiza como se construye la violencia de las mujeres y sus sentimientos en el *Heptaméron* de Marguerite de Navarre. En relación con las tramas de violencia, Natalie señala que la mujer que asesina a otra persona no aparece y que solo en dos historias mujeres quitan una vida y era la de ellas mismas. En torno a los sentimientos de las mujeres, el *Heptaméron* profundiza más que lo que las mujeres se permitían en las cartas de remisión. Entonces, aunque no aparecen crímenes que requieran

el perdón, sí muestran una variada gama de sentimientos entre las protagonistas y las comentaristas de las historias, como el deseo de venganza –sin llegar a la espada–, los celos, la paciencia y la misericordia.

Retomando la pregunta que planteamos sobre los aportes de la publicación del libro de Natalie Zemon Davis *Ficción en los archivos* al campo historiográfico argentino actual, podemos profundizar algunos aspectos. Así, entendemos que la contribución central del texto es la propuesta análisis de documentos históricos en tanto objetos relationales y construcciones narrativas. Esta mirada, por un lado, invita a examinar a los vínculos sociales y actores que participaron en la conformación y circulación de una fuente. En su caso, las cartas de remisión, entendidas como objetos de autoría colectiva, condicionados por las fórmulas y estilos legales y supeditados a las reglas del juego del rey. Desde esta perspectiva, Davis alcanza una de las conclusiones más interesantes de su investigación: la permeabilidad de las fronteras culturales, es decir, no identifica una “cultura oficial” en oposición a una “cultura popular”, sino que entiende que las cartas son el resultado de un intercambio cultural. Por otro lado, nos propone problematizar las formas retóricas



y analizar los componentes de las narraciones, como la presencia del drama, la progresiva formulación de un clímax y las emociones y estados de ánimo de los protagonistas. Al respecto, otra de las conclusiones que alcanza la autora, es demostrar que las mujeres y los hombres sencillos poseían mayores habilidades retóricas que lo señalado por el sentido común del Renacimiento. Y, finalmente, en sintonía con esta afirmación, revela que los elementos ficcionales necesarios para la invención, estaban disponibles en la sociedad. Entonces, esta perspectiva, no solo enriquece la caja de herramientas de los/as historiadores/as sino que ayuda a la formación crítica y creativa de los/as nuevos/as historiadores/as.

Carlos César Petralanda

Centro de Estudios Regionales “Felix Weinberg”, Instituto de Humanidades, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS). Bahía Blanca, Argentina
 [0000-0002-6499-015X](https://orcid.org/0000-0002-6499-015X)

Referencias bibliográficas

- Barthes, R. (1984). *Le Bruissement de la langue: Essais critiques IV*. Éditions du Seuil.
- Davis, N. Z. (1975). *Society and culture in early modern France: Eight essays*. Stanford University Press.
- Davis, N. Z. (1983). *The return of Martin Guerre*. Harvard University Press.
- Davis, N. Z. (1987). *Fiction in the archives: Pardon tales and their tellers in sixteenth-century France*. Stanford University Press.
- Davis, N. Z. (1995). *Women on the margins: Three seventeenth-century lives*. Harvard University Press.
- Davis, N. Z. (2000). *The gift in sixteenth-century France*. University of Wisconsin Press.
- Davis, N. Z. (2006). *Trickster travels: A sixteenth-century Muslim between worlds*. Hill and Wang.
- Davis, N. Z. (2022). *Listening to the languages of the people: Lazare Sainéan on Romanian, Yiddish, and French*. Central European University Press.

- Davis, N. Z., & Thompson, E. P. (2018). *La formación histórica de la cacerolada: Charivari y Rough Music. Correspondencia y textos afines 1970–1972*. Libros Corrientes.
- De Certeau, M. (1978). *L'écriture de l'histoire*. Gallimard.
- Veyne, P. (1971). *Comment on écrit l'histoire: Foucault révolutionne l'histoire*. Éditions du Seuil.
- White, H. (1973). *Metahistory: The historical imagination in nineteenth-century Europe*. Johns Hopkins University Press.
- White, H. (1978). *Tropics of discourse: Essays in cultural criticism*. Johns Hopkins University Press.

